



LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/19

Expte. N° 26297

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE SERVIDORES Y EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO CON DESTINO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA DEL PODER JUDICIAL DE NEUQUEN”

FECHA DE APERTURA: 08 de Mayo del 2019.

HORA: 09:00 Hs.

LUGAR: Departamento Compras y Contrataciones, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION. Juan B. Alberdi N° 52 1° Piso, Neuquén Capital.

RETIRO DE PLIEGOS (sin costo):

*DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN - Calle Juan B. Alberdi N° 52, 1° Piso, ciudad de Neuquén.

*SITIO INSTITUCIONAL DEL PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN,
<http://www.jusneuquen.gov.ar/procedimientos-vigentes/>



PEDIDO DE PRESUPUESTO: LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/19: "Adquisición de servidores y equipamiento informático con destino a la Dirección General de Informática del Poder Judicial de Neuquén"

Nombre y Domicilio del Proveedor		EXPTE.	DÍA	MES	AÑO	HORA
PROV.NRO		26297	08	05	2019	9:00

SEÑOR PROVEEDOR. Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, y las condiciones particulares que se adjuntan. La sola presentación de la oferta obliga al Oferente al sometimiento de las Reglamentaciones establecidas en el Dto.2758/95.-

Reng	Cant	ESPECIFICACIONES	Unitario	Total
<u>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN</u>				
Adquisición de equipamiento informático con destino a la Dirección General de Informática, según el siguiente detalle:				
01	2	(DOS) Servidores de hiperconvergencia HPE Simplivity DL380 Gen 10	U\$S	U\$S
02	3	(TRES) Servidores de virtualización HP DL560 Gen10 o modelo más reciente del mismo equipo	U\$S	U\$S
03	6	(SEIS) Racks para servidores	U\$S	U\$S
04	12	(DOCE) Discos rígidos para servidores HPE ML350 G6	U\$S	U\$S
05	8	(OCHO) Discos NVMe para servidores HPE línea DL G9 400 Gb	U\$S	U\$S
06	4	(CUATRO) Discos NVMe para servidores HPE línea DL G9 800 Gb	U\$S	U\$S
07	4	(CUATRO) Unidades de respaldo externas RDX de 2Tb	U\$S	U\$S
08	30	(TREINTA) Cartuchos de respaldo RDX de 2Tb	U\$S	U\$S
09	6	(SEIS) Switchs 10G para salas de servidores tipo Office Connect 1850 6XGT	U\$S	U\$S
10	20	(VEINTE) Placas de red 10G para servidores HPE línea DLGen8 y Gen 9	U\$S	U\$S
11	10	(DIEZ) Monitores led de 24"	U\$S	U\$S
12	20	(VEINTE) Soportes doble monitor para escritorio tipo T	U\$S	U\$S
<u>TOTAL GENERAL</u>			===== >	<u>U\$S</u>
<u>OBSERVACIONES:</u> Se adjuntan Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares, Anexo I a VIII e Índice de Presentación de Oferta.				

SON DÓLARES:

Condición de pago: según cláusula 14 del Pliego de Condiciones Particulares.	Mantenimiento de la oferta: según cláusula 16 del Pliego de Condiciones Generales.	Plazo de entrega:
---	---	-------------------



ANEXO I
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/19 - Expte. N° 26297

Renglón 1 – Dos (2) Servidores de hiperconvergencia HPE Simplivity DL380 Gen 10 con las siguientes características (por servidor):

1. Dos (2) Procesadores: Intel Xeon-Silver 4110 o superiores en velocidad y cores.
2. Doscientos ochenta y ocho (288) Gb RDIMM
3. Cuatro (4) puertos 1GbE
4. Dos (2) puertos 10GbE
5. Un (1) puerto de 1GbE exclusivo para iLO5
6. Placa aceleradora HPE Simplivity PCIe
7. Controladora Raid Smart Array P408i-a Gen 10 con batería
8. Cinco (5) discos HPE 960GB SAS 12G SSD
9. Doble (2) fuente de 800W Platinum redundantes
10. Guías de montaje para rack de 19
11. Lights-Out 5 avanzado
12. OmniStack para dos (2) procesadores de 8-14 cores
13. HPE Simplivity Management plugin para VMware Vcenter
14. HPE Gen 10 Systems Insight Display
15. Licencia VMware vSphere Standard
16. Servicio HPE Simplivity 380 Hardware Startup
17. Servicio HPE Simplivity 380 Software Startup
18. Servicio Foundation care 24x7 por 3 años

Renglón 2 – Tres (3) Servidores de virtualización HP DL560 Gen10 o modelo más reciente del mismo equipo, con las siguientes características y licencias (por servidor):

1. Procesadores: Intel Gold 6148 o superior en performance
2. Número de procesadores instalados: 4
3. Ranuras de expansión: al menos 8 (ocho) PCIe.
4. Memoria: 48 ranuras DIMM que admitan RDIMM, LRDIMM.
5. Soporte máximo de memoria de al menos 6 TB.
6. Cantidad de memoria RAM instalada 256 GB RDIMM 2666 o superior
7. Smart Array P408ia
8. Cantidad de discos instalados:
9. Cuatro (4) discos de 800 GB 2.5" SAS 12G SSD mixed use
10. Cuatro (4) discos de 1.8 TB 2.5" SAS 10K 12G, Hot-swap
11. Red: 4 Puertos 1GbE mínimo
12. Red: 2 Puertos 10GbE mínimo
13. Alimentación: dos (2) Fuentes de alimentación de 1600W redundantes, hot-swap.
14. Formato: Rackeable 19" normalizado de 2U. (Debe incluir kit de montaje en rack con todos los elementos necesarios.)
15. Licencia VMware Vsphere Standard
16. iLO5 con licencia Advanced

Renglón 3 – Seis (6) Racks para servidores, con las siguientes características:

1. Rack de 40 unidades o superior
2. Rack de 1000 mm de profundidad o superior
3. Rack de 600 mm de ancho
4. Debe permitir el montaje de servidores rackeables de 750 mm
5. Puerta delantera y trasera microperforadas y con cerradura
6. Laterales desmontables
7. Patas niveladoras
8. Guías roscadas para el montaje de servidores rackeables



Renglón 4 – Doce (12) Discos rígidos para servidores HPE ML350 G6, con las siguientes características:

1. Discos SAS
2. Discos, tamaño: 3.5"
3. Discos, rpm: 15K
4. Discos, capacidad 600 Gb
5. Adaptador para montado en el servidor
6. Discos, numero de parte 517354-001

Renglón 5 – Ocho (8) Discos NVMe para servidores HPE línea DL G9, con las siguientes características:

1. Discos NVMe x4 Lanes mixed use
2. Discos, PCIe
3. Discos, tamaño: 2.5"
4. Discos, capacidad 400 Gb
5. Adaptador para montado en el servidor
6. Discos, numero de parte 875593-B21

Renglón 6 – Cuatro (4) Discos NVMe para servidores HPE línea DL G9, con las siguientes características:

1. Discos NVMe x4 Lanes mixed use
2. Discos, PCIe
3. Discos, tamaño: 2.5"
4. Discos, capacidad 800 Gb
5. Adaptador para montado en el servidor
6. Discos, numero de parte 875595-B21

Renglón 7 – Cuatro (4) Unidades de respaldo externas RDX de 2Tb con las siguientes características:

1. Unidad de respaldo RDX
2. Conexión USB 3.0
3. Capacidad para conexión de discos RDX de 2Tb
4. Cable o adaptador de alimentación eléctrica

Renglón 8 – Treinta (30) cartuchos de respaldo RDX de 2Tb con las siguientes características:

1. Cartucho para unidad de respaldo RDX
2. Capacidad de 2Tb

Renglón 9 – Seis (6) Switchs 10G para salas de servidores tipo OfficeConnect 1850 6XGT con las siguientes características:

1. Seis (6) puertos RJ45 de 1/10GBASE-T
2. Dos (2) puertos de doble personalidad utilizables como RJ45 de 1/10GBASE-T o SFP
3. Procesador BCM53412 embedded ARM Cortex-A9 @ 600 MHz o superior
4. Memoria 128 MB DDR3 SDRAM
5. Throughput de 119 Mpps o superior
6. Capacidad de switching de 160 Gbps
7. Administración via web browser
8. Capacidades de VLANs, Spanning Tree, Link aggregation y IGMP Snooping. Que incluya Rapid Spanning Tree Protocol (RSTP) y políticas DSCP Quality of Service (QoS)
9. Alimentación a 220 V.

Renglón 10 – Veinte (20) placas de red 10G para servidores HPE línea DL Gen 8 y Gen 9 con las siguientes características:

1. Placa de red doble puerto
2. Placa de red 10GbE
3. PCIe 2.0



4. Nro. de parte 656596-B21

Renglón 11 – Diez (10) monitores de 24” con las siguientes características:

1. Monitor de 24”
2. Monitor LED
3. Área visible mínimo 23.5”
4. Conexión DSUB y HDMI mínimo
5. Compatibles con soporte VESA

Renglón 12 – Veinte (20) Soportes doble monitor para escritorio tipo T con las siguientes características:

1. Soporte para doble monitor
2. Soporte metálico
3. Capacidad para montar dos (2) monitores simultaneos de 17 a 27 pulgadas
4. Compatible con vesa 75 y 100
5. Rotación 360 grados
6. Regulable en altura
7. Capacidad para 8 kg. Minimo.
8. Tornillos para montaje de monitores



ANEXO II
CONSIDERACIONES ESPECIALES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/19 - Expte. N° 26297

A) Consideraciones

1. La oferta deberá acreditar en forma fehaciente la denominación del fabricante y lugar de origen de todos los equipos ofertados.
2. Los elementos ofertados serán originales de fábrica, nuevos y sin uso (nuevos y sin uso significa que el organismo será el primer usuario de los equipos desde que estos salieron de fábrica).
3. A los efectos de la consideración de su oferta, deberá indicar en su propuesta, con precisión, la marca y modelo ofrecido.
4. Para la evaluación de todos los equipos y componentes ofertados solo se tendrán en cuenta los folletos que se adjunten y la información publicada en Internet a través de sitios oficiales de los fabricantes.
5. Los dispositivos ofertados no deben estar discontinuados.
6. Se deberán proveer todos los cables necesarios para la interconexión de los equipos y dispositivos solicitados.
7. No podrá ofertarse por parte de renglón, en virtud de los costos marginales y la complejidad operativa que esto genera para el Poder Judicial.

B) Garantía

Para los renglones 1, 2, 4,5, 6, 9 y 10

- Deberá ser del fabricante: mínimo 36 meses.
- Mano de obra: mínimo 36 meses on site en Neuquén Capital.

Para los renglones 3, 7, 8, 11 y 12

- Deberá ser del fabricante: mínimo 12 meses.
- Mano de obra: mínimo 12 meses on site en Neuquén Capital.

Se ponderarán favorablemente aquellas propuestas que extiendan el período de garantía solicitado.

- Servicio técnico: el diagnóstico ante fallos se deberá presentar como máximo dentro de las 48 horas. Esta garantía deberá cubrir cualquier falla o desperfecto de cualquier componente o partes de los equipos adquiridos, reemplazándose sus partes de ser factible o en su defecto la totalidad del hardware que presentare defectos.

Adicionalmente se informa a los oferentes que el Poder Judicial se tutela con la aplicación de la ley N° 24.240 de Defensa del Consumidor, sus normas concordantes y/o complementarias.

C) Pruebas y comprobaciones

El oferente deberá poner a disposición del Poder Judicial, cuando este lo requiera, un equipo de idénticas características al que se cotiza en la oferta, de manera de poder verificar que responde al modelo ofertado con las características solicitadas y poder realizar sobre el mismo las pruebas de performance.

Estas pruebas y comprobaciones no implicarán reconocimiento de gastos por parte del Poder Judicial y se realizarán de acuerdo a un reglamento que se adjuntará a la notificación a la empresa, para la presentación del equipo. El material para la misma será facilitado sin cargo por el oferente.

No se aceptará probar equipos cuyas características, marca y/o modelo no se corresponda exactamente con la oferta.

D) Alternativas

El oferente podrá ofertar hasta 2 alternativas de su propuesta básica, cuyas características técnicas del equipamiento informático ofrecido será siempre superior al solicitado.

La oferta distinta, alternativa o con mejoras, no exime al proponente de efectuar la presentación simultánea de la oferta básica y principal ajustada a las bases. La presentación de la oferta alternativa, al no estar acompañada por la oferta principal, provoca la exclusión de la concurrencia.



PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/19 – Expte. N° 26297

- 1) Llámese a **LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/19** caratulada: "Adquisición de servidores y equipamiento informático con destino a la Dirección General de Informática del Poder Judicial de Neuquén".
- 2) **ENTREGA Y APERTURA DE SOBRES:** en el DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, sito en calle Juan B. Alberdi N° 52 Piso 1° de la ciudad de Neuquén. Las propuestas serán abiertas el **día 08 de Mayo de 2019 a las 9:00 hs.**, en presencia de las autoridades que representan al Poder Judicial y oferentes presentes, labrándose el acta correspondiente que será firmada por los funcionarios y demás asistentes que lo deseen. Asimismo se informa que la reunión de la Comisión de Preadjudicación designada para intervenir en esta contratación se reunirá el **día 10 de Mayo de 2019 a las 11:00 hs.**
- 3) Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado, el que no deberá contener ningún sello por el cual pueda individualizarse a la casa remitente y en el que se consignará:
 - a. *Organismo contratante y domicilio*
 - b. *Número de Expediente y de Licitación o Concurso*
 - c. *Fecha y hora de apertura*

Las propuestas y documentación serán firmadas por el proponente en todas sus fojas, pudiendo ser presentadas personalmente hasta el día y hora fijado para la apertura de sobres. Todo error deberá ser salvado con firma. Si el día fijado para el acto fuere feriado o de asueto administrativo, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

- 4) En las propuestas se consignarán los domicilios real y legal de los proponentes, siendo requisito indispensable que este último se fije en la Provincia del Neuquén, sometiéndose expresamente a la Justicia de la misma. **COMPLETAR ANEXO III.**
- 5) Los oferentes deberán consignar en el **ANEXO IV** una casilla de correo electrónico en la que se recibirán las comunicaciones que sean necesarias efectuar en el presente contratación.
- 6) **Padrón de Proveedores.** La vigencia de la inscripción en el Padrón de Proveedores de la Provincia, será verificada por el Organismo contratante en la página oficial de la Contaduría General de la Provincia, www.contadurianeneuquen.gob.ar, de acuerdo a lo establecido en la Disposición N° 73/04, modificada por Disposición N° 43/11 y N° 37/13 de esa Contaduría General. En el supuesto de que algún oferente no se encuentre inscripto o su inscripción esté vencida al momento de la adjudicación, dará lugar al rechazo de su oferta.
- 7) **Certificado de cumplimiento fiscal – web.** El Organismo contratante verificará vía web el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los Proveedores y Contratistas atento a lo establecido por el Artículo 88° inciso d) del Anexo II del Decreto N° 2758/1995 -Reglamento de Contrataciones de la Ley N° 2141 - según Decreto N° 1394/14-, en consecuencia el oferente no deberá presentar el certificado fiscal para contratar con el Estado Provincial junto con el sobre propuesta.
La verificación se realizará con posterioridad a la celebración del acto de apertura de sobres y en el supuesto que algún oferente se encuentre inhabilitado por incumplimientos impositivos formales y/o materiales por los períodos fiscales no prescriptos, se le otorgará un plazo de cuatro (4) días hábiles a efectos de que regularice su situación ante la Dirección Provincial de Rentas. Vencido dicho plazo sin que se de cumplimiento a lo requerido, se tendrá por desistida la oferta y le serán de aplicación las penalidades estipuladas en el Artículo 71° inciso 1) del Anexo II del Decreto N° 2758/95 – Reglamento de Contrataciones (ejecución de la garantía de oferta), lo cual no obsta a la aplicación de las sanciones establecidas en el Artículo 89° del mismo plexo legal. La presente cláusula alcanza a todos los oferentes, resulten o no preadjudicados.
- 8) **El precio de la oferta será neto expresado en dólares estadounidenses.** Deberá especificar el precio unitario de los bienes cotizados. En caso de que el total de cada renglón no responda al precio unitario del mismo, se tomará como base este último para determinar el total de la



- propuesta. El precio unitario deberá ser expresado con no más de tres decimales y el precio total por renglón hasta dos decimales.
- 9) A los efectos del Impuesto al Valor Agregado, este Poder Judicial debe considerarse como "Consumidor Final" y toda cotización deberá incluir el citado impuesto, de ser gravado el objeto o servicio ofrecido. Al sólo efecto informativo, deberá indicar la alícuota del impuesto que integra el precio de su oferta. CUIT. 30-99906887-8.
- 10) La Preadjudicación recaerá en la propuesta que mejor contemple la calidad y el precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación, teniendo en cuenta los principios del artículo 63° de la Ley 2141/95 de Administración Financiera y Control.
El dictamen de Preadjudicación, que no tendrá respecto de los preadjudicatarios efecto jurídico alguno, se dará a publicidad en la cartelera de la Administración General sita en calle Juan B. Alberdi N° 52 Planta Baja de la ciudad de Neuquén, **a partir del día 10 de Mayo de 2019 a las 14 hs.**
En caso de no haberse emitido el acta de preadjudicación el día previsto en el párrafo anterior, la Comisión publicará la información con la nueva fecha y hora en que ello ocurrirá.
Una vez publicado el Dictamen respectivo, los oferentes tendrán un plazo perentorio de **3 (tres) días hábiles**, para formular las observaciones que estimen corresponder. Dicho plazo se reducirá a veinticuatro horas cuando se trate de concursos de precios.
- 11) Los datos impositivos del oferente serán verificados por el organismo contratante en la página institucional de la A.F.I.P. (<http://www.afip.gov.ar>) y de la Dirección Provincial de Rentas respectivamente.
- 12) **GARANTÍA DE OFERTA: COMPLETAR EL ANEXO VII.** Las ofertas serán afianzadas por el proponente con el importe del 10% del valor total cotizado, tomando siempre la cifra más alta sobre la cotización y teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula 3 del Pliego de Condiciones Particulares. La garantía será extendida en pagaré a la vista suscrito por quienes tengan uso de la firma social o poder suficiente.
Devolución de garantía: En caso de no ser aceptada la propuesta por cualquiera de las causales definidas en el presente Pliego o bien en caso de no ser adjudicada la oferta, la Garantía de la Oferta, deberá ser retirada dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la respectiva notificación. Vencido el plazo fijado precedentemente sin que se hubiere producido el retiro de la misma, por el Departamento Compras y Contrataciones se procederá a su destrucción.
- 13) **Consultas administrativas.** Todas las consultas e informes se realizarán hasta **3 (tres) días hábiles** antes de la fecha de apertura de sobres en el horario habitual de oficina en el Departamento Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración, con domicilio en calle Juan B. Alberdi N° 52 Piso 1° – ciudad de Neuquén – Tel.: 4431628-4431077 - Correo electrónico: contrataciones@jusneuquen.gov.ar. La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los invitados a cotizar mediante circular, la que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.
- 14) La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego y su sometimiento a todas las disposiciones y a las del Régimen de Contrataciones vigente. (DTO. 2758/95) - Anexo II.
- 15) El oferente deberá adjuntar sellado de ley de todas las fojas de la propuesta original por pesos uno (\$1.-) por cada una de ellas. Art. 14° inc. j) Ley Impositiva N° 3177. **La Dirección Provincial de Rentas- Organismo recaudador - determina el impuesto de sellos que debe tributar el contribuyente (oferente).**
- 16) **PLAZO MÍNIMO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: 15 (quince) días corridos** a partir de la fecha de apertura, prorrogable por 5 (cinco) días más. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de 10 (diez) días al vencimiento del plazo mencionado en primer término, ésta se considerará prorrogada automáticamente.
- 17) En el caso de sociedades o asociaciones deberá acreditar la representación legal del firmante (con Poder otorgado, Contrato social, Acta asamblea de directorio, etc.) en documentación simple,



resaltando el párrafo correspondiente en que se determina esta situación y adjuntando nota en la que, en carácter de declaración jurada, manifieste la vigencia plena del poder de representación que acompaña. **COMPLETAR ANEXO V y VI según corresponda.**

- 18) En todos los casos que en el presente pliego se mencione una marca, ello es en el entendimiento de determinar un estándar mínimo de calidad y sin que importe descartar ofertas, aún de marca diferente, de calidad igual o superior al parámetro mínimo exigido (la presente cláusula no se aplica a los renglones N° 1, 2, 4, 5, 6, 9 y 10 por tratarse de elementos que se integran dentro de una plataforma ya en funcionamiento o por tratarse de repuestos).
- 19) Finalizado el acto de Apertura, podrá solicitarse a los oferentes que en un plazo de **03 (tres) días hábiles**, desde la notificación, **y excepto para lo establecido en la Cláusula 6ª. y 7ª. de la presente**, regularice aquellos requisitos exigidos y que se consideren subsanables.
En el caso que la Comisión de Preadjudicación considere conveniente solicitar aclaraciones a los oferentes, las que en ninguna forma modificarán la propuesta original o las bases de la contratación, estará facultada para establecer los plazos de respuestas, que no podrán exceder el establecido en el párrafo anterior.
Será causal de rechazo de una propuesta cuando no se contesten las aclaraciones requeridas dentro de los plazos establecidos
- 20) **El Poder Judicial de la Provincia del Neuquén se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas o adjudicar parte de los elementos licitados, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precio.**

-----000-----

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/19 – Expte. N° 26297

1. **OBJETO:** la presente licitación tiene por objeto la adquisición de servidores y equipamiento informático con destino a la Dirección General de Informática.
2. **MODALIDAD DE COTIZACIÓN (IMPORTANTE):** las ofertas deberán ser realizadas en moneda dólar estadounidense, siendo causal de desestimación el incumplimiento del presente requisito. Asimismo, la compra se concretará en moneda nacional efectuándose la conversión respectiva al día anterior del efectivo pago, según la cotización determinada para esa moneda por el Banco Nación Argentina tipo de cambio vendedor (mercado de divisas).
3. **GARANTÍA DE OFERTA:** el monto del documento de garantía de oferta deberá expresarse en PESOS, en un todo de acuerdo con la cláusula N° 12 del Pliego de Condiciones Generales; a tal efecto el importe correspondiente se convertirá en moneda nacional, calculado en base al tipo de cambio vendedor del Banco Nación Argentina vigente al día anterior al establecido como fecha para la apertura de sobres.
4. A los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la provincia del Neuquén -[Ley 2683](#)-, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de "producto neuquino" y "de calidad" (de corresponder), emitidos por el Centro PyME y los organismos certificantes, respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiere. La obligación de los oferentes establecida en la presente cláusula se prescribe sólo a los efectos de ser beneficiario de las prioridades que otorga la Ley 2683.
5. **CONSULTAS TÉCNICAS:** todas las consultas e informes técnicos se realizarán hasta **3 (tres) días hábiles** antes de la fecha de apertura de sobres en el horario de 8 a 14, debiendo contactarse con la Dirección General de Informática del Poder Judicial, Sr. Guillermo Lisotti, -guillermo.lisotti@jusneuquen.gov.ar- teléfonos (0299) 447-9476/79. La respuesta será comunicada



al presentante y al resto de los invitados a cotizar mediante circular, la que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.

6. El Poder Judicial de Neuquén, previo a la adjudicación podrá aumentar o disminuir el total a adjudicar en un porcentaje que no exceda del veinte por ciento (20%). Con lo expuesto, las cantidades indicadas en la planilla PEDIDO DE PRESUPUESTO –que forma parte del presente pliego- pueden variar por eventuales necesidades de adquisición de equipamiento que se produzcan durante el tiempo que demanda el proceso licitatorio.
7. **DISCONTINUIDAD Y CAMBIO DE PRODUCTOS:** en aquellos casos en que se produzca la discontinuidad u obsolescencia tecnológica con anterioridad a la entrega, deberá ser comunicada por el adjudicatario, acreditando con documentación respaldatoria fehaciente del fabricante y/o importador las causales invocadas, lo que implicará dejar sin efecto la adjudicación del mismo; no obstante, el adjudicatario podrá ofrecer en su reemplazo equipamiento con características idénticas o superiores a las solicitadas en el pliego, manteniendo en todos los casos el precio ofertado, quedando a criterio de este Poder Judicial su aceptación, previa opinión del organismo técnico correspondiente.
8. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** previo a la adjudicación de una propuesta - cuyo monto exceda los \$3.000.000,00- se intimará al preadjudicatario para que dentro de los cinco días -término que se adicionará al plazo de mantenimiento de oferta- **constituya a favor del Poder Judicial de Neuquén una garantía no inferior al 15% del monto total de la adjudicación**, en sustitución de la garantía de oferta, pudiendo optar por alguna de las siguientes formas de constitución:
 - a. Póliza de seguro, con vigencia hasta el cumplimiento del contrato, en la que el fiador haga expresa renuncia del beneficio de excusión, constituyéndose liso, llano y principal pagador y que no contenga restricciones o salvedades;
 - b. Fianza bancaria en similares términos que los requeridos en a);
 - c. Depósito en efectivo en el Banco de la Provincia del Neuquén S. A., en cuenta bancaria N° 122-2, a la orden conjunta con el organismo contratante;

El incumplimiento de la obligación que impone este artículo en el plazo establecido tendrá los efectos de desistimiento de la oferta y el preadjudicatario se hará pasible de la penalidad prevista en el artículo 71 apartado 1) del Decreto 2758/95 y sus modif.

En el caso que el monto adjudicado no supere el citado en el primer párrafo, el documento presentado como garantía de oferta, conforme la cláusula 12) del Pliego de Condiciones Generales se convertirá en garantía de cumplimiento contractual para el adjudicatario.

9. **PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA**

Plazo de entrega máximo **renglones 1 y 2** a contar desde la recepción de la Orden de Compra: **noventa (90) días** corridos para la puesta a disposición.
Plazo de entrega máximo **para los demás renglones** a contar desde la recepción de la Orden de Compra: **sesenta (60) días** corridos para la puesta a disposición.
Lugar de entrega: a coordinar con la Dirección General de Informática de la ciudad de Neuquén, en horario de 8 a 14 hs., conforme lo determine el Director General de Informática del Poder Judicial, A.C. Juan Manuel Luzuriaga o su subrogante legal - teléfonos (0299) 447-9476/81.
Se considera que estos plazos no son acumulativos sino máximos para la totalidad de los renglones adjudicados. El incumplimiento del presente requisito será causal de desestimación.
10. **La adjudicación recaerá sobre la propuesta más conveniente a los intereses fiscales.** La calificación de las ofertas es una conducta discrecional y definitiva del Organismo contratante. En concordancia con la cláusula 20) del Pliego de Condiciones Generales, el Poder Judicial de Neuquén podrá desistir del presente llamado en cualquier etapa de su realización o podrá desestimar todas las ofertas, en ambos casos por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, sin que estas decisiones puedan motivar reclamos de indemnización de ninguna naturaleza por gastos, honorarios o retribuciones en que hubieran incurrido los oferentes en la preparación y/o presentación de la oferta, renunciando a interponer cualquier reclamo que reconozca como causa una hipotética responsabilidad pre-contractual.



11. La recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos de origen ó vicios de fabricación que se adviertan con motivo del uso del equipamiento durante un **plazo de 12 (doce) meses contados** a partir de la recepción definitiva. El adjudicatario queda obligado a la reposición de los elementos y/o corrección de los mismos en el plazo y lugar que se le indique.
12. Los fletes, acarreos y descargas, correrán por cuenta y riesgo del adjudicatario y deberán efectuarse dentro del horario habilitado para ello.
13. El Poder Judicial es Agente de Retención ante AFIP y Dirección Provincial de Rentas
14. **CONDICIONES DE PAGO:** se efectuará dentro de los 10 (diez) contados desde la entrega/instalación de los bienes adquiridos en la presente contratación, previa conformidad del remito y/o factura por parte del Director General de Informática del Poder Judicial, A.C. Juan Manuel Luzuriaga o su subrogante legal. El/los adjudicatario/s podrá/n solicitar el pago parcial de los elementos entregados, debiendo fundar las razones de su petición, las que serán puesta a consideración de Dirección General de Administración, quien resolverá al respecto. En ningún caso se otorgarán anticipos financieros. Todos los pagos que se realicen se harán mediante acreditación en Cuenta Bancaria a la Vista del proveedor y/o contratista en el Banco Provincia de Neuquén S.A.
Al momento de la presentación de la Factura deberá adjuntarse la respectiva Orden de Compra o contrato, debidamente intervenido por la Dirección Provincial de Rentas, requisito indispensable para su liquidación y acreditación de pago en la cuenta denunciada por el proveedor. La omisión de este requisito, suspenderá el plazo establecido en las condiciones de pago, el que se reanudará a partir del día siguiente de la presentación de la Orden de Compra sellada por Rentas, liberando en consecuencia al Poder Judicial de responsabilidad por pago fuera de término.
Los certificados de retenciones impositivas se encontrarán a disposición del adjudicatario por el término de sesenta (60) días desde efectuado el pago en el Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración. Transcurrido dicho se procederá a su destrucción.
15. **MODO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** el oferente deberá presentar su oferta con un índice en el que detalle el cumplimiento de los requerimientos de los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares:
Se deberá respetar el orden de presentación que se indica en el índice que se acompaña, el que será incluido como última página de la oferta presentada.
16. **SELLADO DE LEY.** Importe total de sellado \$_____.

Pegar sellado aquí



ANEXO III
DECLARACIÓN DE DOMICILIO LEGAL Y REAL
(CLÁUSULA 4º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

DECLARACIÓN JURADA

Por la presente, y a fin de someterme expresamente a la Justicia de la Provincia de Neuquén, declaro domicilio para todos los fines legales en: _____ de la ciudad de Neuquén.

Asimismo, declaro domicilio real en: _____.-

Firma: _____

Nombre y Apellido: _____

Sello: _____

ANEXO IV
COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
(CLÁUSULA 5º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

Por la presente, quien suscribe, en representación de la firma _____ declara aceptar que la administración General del Poder Judicial, realice las comunicaciones que deban efectuarse en el desarrollo de la presente contratación, mediante el envío de correo electrónico a la siguiente dirección:

_____.

Firma: _____

Nombre y apellido: _____

Sello: _____

Teléfono: _____



ANEXO V
NOTA DECLARACIÓN JURADA
(CLÁUSULA 17º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

....., de de 2019.-

Sres.

Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifestamos en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que la escritura número....., el folio Nº.....correspondiente al Libro Actas de Directorio Nº....., y el folio ydel Libro de Actas de Directorio Nº.... y (*según corresponda*), son copias fieles extraídas de los libros de la firma..... y ambos se encuentran vigentes a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

ANEXO VI
NOTA DECLARACIÓN JURADA
(CLÁUSULA 17º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

....., de de 2019.-

Sres.

Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifiesto en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que el Poder de Representación que acompaña la oferta es copia fiel de su original y se encuentra vigente a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.



ANEXO VII

GARANTÍA DE OFERTA EN PAGARÉ (CLÁUSULA 12º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

\$.....

NEUQUÉN, 08 de Mayo de 2019

A LA VISTA pagaré (mos) sin protesto (art. 50º Dto. Ley 5965/63) al **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN** o a su orden la cantidad de **PESOS**

.....
.....

por igual valor recibido en **GARANTÍA DE OFERTA** de la Licitación Pública N° 03/19 - Expte. N° 26297, a vuestra entera satisfacción, pagadero en calle **JUAN B. ALBERDI N° 52 - 1º PISO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**.

NOMBRE:

DOMICILIO:

Nº

C.P.:

LOCALIDAD

Tel.:



LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/19

Expte. N° 26297

OBJETO: "Adquisición de servidores y equipamiento informático con destino a la Dirección General de Informática"

INDICE

(CLÁUSULA 15º PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES)

CONTENIDO	Página (desde/hasta)
Pedido de Presupuesto (propuesta económica) , emitido por el Poder Judicial y completado por el oferente	
Sellado de Ley	
Declaración de domicilio legal, real y comunicación electrónica	
Nota en carácter de DDJJ de la vigencia del poder de representación –según corresponda-	
Poder de representación (deberá resaltar la parte pertinente)	
Documento de garantía	
Propuesta económica (si cotiza por separado, sin utilizar el formulario Pedido de Presupuesto)	
Propuesta alternativa –de corresponder-	
Nota con aclaraciones a la cotización y consideraciones sobre la oferta básica.	
Documentación requerida en el Pliego de Condiciones Particulares, de corresponder.	
Folletería , especificaciones técnicas	
Otros	
Este índice –última página de la propuesta-	